

Legislación Nacional

LEY 21731 **SERVICIO EXTERIOR Promoción de diversos funcionarios** sanc. 12/1/1978; promul. 12/1/1978; publ. 18/1/1978 En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, **El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:** **Art. 1.º** Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, con carácter de excepción y para los ascensos correspondientes al año 1977, a promover a los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación de la categoría ministros plenipotenciarios de segunda clase, que computen como mínimo al 31/12/1977, dos años de antigüedad en la categoría. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Videla - Montes